

**BASES REGULADORAS DE LA SUBASTA EXTRAJUDICIAL A TRAVÉS DE ENTIDAD ESPECIALIZADA**

Por encargo de la Administración Concursal nombrada en el concurso CAMPOSOL HEALTH SERVICE, S.L ,en liquidación, que se tramita bajo el nº autos 592/2025 ante el Juzgado de lo Mercantil Nº1 de Murcia, en base a las Reglas Especiales de Liquidación que se anexan, y para la segunda fase, la entidad TRADEMAT AUCTION, S.L. (en adelante Trademat) procederá a la venta de determinados activos de la concursada mediante subasta on-line a través de su web [www.subastastrademat.com](http://www.subastastrademat.com) y siempre conforme al procedimiento que en adelante se detallará y ajustándose siempre a las Reglas Especiales de Liquidación y Auto que las aprueba.

**1. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS OBJETO DE LA SUBASTA**

El objeto de la subasta lo componen los siguientes bienes titularidad de la concursada:

| DESCRIPCION HOSPITAL   |  | VALOR RECONOCIDO      |
|--|--|-----------------------|
| PAGINA WEB HOSPITAL  | Calle Madrid 19 --<br>UrbCamposol Sector A - 30875<br>Mazarron | 4.815,00 €            |
| Finca nº 41953 Registro de la Propiedad Mazarron nº 1 Suelo y construcción | Idem   | 7.356.524,77 €        |
| INSTALACION TECNICA SIEMENS (TUBO QUENCH)                                  | Idem   | 17.389,74 €           |
| INSTALACIONES TECNICA MATACHANA (ESTERILIZACION MAQUINA)                   | Idem   | 41.567,71 €           |
| ALUMINIO VALLAS  | idem   | 35.172,80 €           |
| MOBILIARIO POLOLO CARPINTERIA  | Idem   | 8.066,20 €            |
| PAGAN CARPINTERO (CARPINTERIA)   | idem   | 3.239,17 €            |
| MOBILIARIO ROJEGLAS (CRISTALERIA)  | idem   | 2.507,37 €            |
| NIBURU GLOBAL (POSTE SEÑALIZACION)   | Idem   | 24.553,33 €           |
|  | <b>TOTAL</b>   | <b>7.493.836,09 €</b> |

**2. CONDICIONES DE LA SUBASTA**

- El precio mínimo de salida 3.000.000,00 €

La administración concursal se reserva la facultad de declarar el proceso desierto cuando, a su juicio, los importes ofertados resulten insuficientes para la satisfacción de los intereses de los acreedores y/o el concurso.

Se recuerda que existen créditos con privilegio especial sobre los activos con Banco de Sabadell y Avalam.

Que existen créditos contra la masa y los que se puedan generar hasta su adjudicación, transmisión y toma de posesión de los mismos que se estiman en 300.000 €.

- Podrán hacerse posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. La cesión del remate se verificará dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización de la subasta mediante notificación al Trademat Auction constando la aceptación del cesionario que deberá acreditarse documentalmente.
- La concursada y el administrador concursal no asumen ningún tipo de responsabilidad, sobre el estado actual del bien, sobre la situación posesoria, ni sobre ningún otro aspecto
- Los adjudicatarios o compradores no podrán hacer reclamaciones por el estado físico y/o jurídico de los bienes y/o derechos, entendiéndose que con la oferta efectúan su renuncia a ello; transmitiéndose cualesquiera de los bienes que sean objeto de la presente liquidación como cuerpo cierto. En ese sentido se entenderá aceptado expresamente por los ofertantes el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien objeto de la subasta, sin que pueda revisarse el precio o desistir de la compra por ninguna circunstancia, teniendo las ofertas realizadas carácter irrevocable; renunciando expresamente el ofertante, en caso de adjudicación y/o compra, al saneamiento por vicios ocultos, regulado en el art. 1.474 del Código Civil, eximiendo expresamente a la vendedora de tales obligaciones.”
- Aquellos que quieran participar en la subasta deberán depositar previamente una señal de 20% del precio de salida, en el número de cuenta titularidad de TRADEMAT AUCTION S.L.U. IBAN ES9801280231580100047822 (Bankinter). La confirmación del depósito quedará supeditada a la recepción del importe en la cuenta habilitada, no pudiendo ser adjudicatario hasta que no se haya recibido el importe íntegro del depósito.
- Los titulares de crédito con privilegio especial, deberán cumplir todas las condiciones expuestas, salvo la del depósito. Dicho acreedor con privilegio especial dispondrá de 5 días hábiles, desde que se le haya comunicación formalmente al correo electrónico, comunicación que la hará la hará la

Administración Concursal, para igualar la oferta y deberá realizar los pagos en los 5 días hábiles siguientes en la cuenta concursada ES81 3058 0202 0027 2002 7291. Banco de Sabadell ya ha manifestado su deseo de poder ejercer el derecho a igualarlas o mejorarlas.

- El resultante adquiere el bien libre de cargas, con excepción de aquellas que sean inherentes a los inmuebles (tales como servidumbres, afecciones...). Los mandamientos de cancelación de cargas, únicamente se emitirán por el Juzgado, una vez se aporte por la Administración Concursal la acreditación de la efectiva transmisión de los bienes. Por lo tanto, la solicitud por parte de la Administración Concursal del levantamiento de todas las cargas se realizará una vez formalizada la transmisión del bien. Así pues, la Administración Concursal solicitará al Juzgado la cancelación de las cargas y anotaciones registrales, incluidas las dimanantes del concurso; siendo de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de cualquier inscripción, notarial o registral, así como de cualquier cancelación de cargas y gravámenes a las que resulte obligado.
- Se advierte expresamente que el listado de existencias puede no ser exhaustivo, y que podrían existir diferencias respecto al inventario real. En consecuencia, la parte vendedora no garantiza la integridad, cantidad ni el estado de todos los elementos mencionados en dicho listado, renunciando la parte compradora a cualquier reclamación posterior por posibles omisiones o discrepancias.

### **3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

- Adjudicación al mejor postor: Una vez examinadas las ofertas recibidas, la administración concursal adjudicará provisionalmente el lote o lotes objeto de la subasta a la mejor oferta económica recibida para cada uno de ellos. Se devolverá al resto de postores, todo ello una vez se hayan transmitido los bienes al postor-adjudicatario y cobrado el cien por cien de este, el importe consignado como depósito. En caso de que el mejor postor no formalizará la adjudicación por causa a él imputable o no abonara el precio ofertado, deberá indemnizar por una cantidad coincidente con la cuantía consignada como señal, que en tal concepto será retenida. De darse esta circunstancia la adjudicación se realizará al siguiente mejor postor.

- Pago y formalización de la escritura de compraventa: Cumplidos los trámites anteriormente expuestos, la administración concursal citará al adjudicatario para la factura y formalización de la escritura pública de compraventa que deberá notificar por escrito la fecha y notario ante el que se llevará a cabo la venta.
- PARA BIENES MUEBLES. Pago y formalización de la compraventa: Cumplidos los trámites anteriormente expuestos, la administración concursal emitirá al adjudicatario la factura correspondiente para la formalización de la compraventa.
- Plazo de recogida: la recogida de los enseres se realiza en los 15 días siguientes al envío de la factura de la adjudicación. Pasados los cuales se perderá el derecho sobre ellos con la consiguiente pérdida de la fianza. Para la recogida se deberá firmar un acuerdo correspondiente a la responsabilidad sobre el inmueble.

Retirada de los activos adjudicados Durante las labores de recogida, queda estrictamente prohibido causar daños a las instalaciones, estructuras, suelos, paredes, techos, suministros (eléctricos, de agua, etc.) u otros elementos de la nave o inmueble donde se ubiquen los activos.

La retirada deberá realizarse con los medios técnicos y humanos adecuados, de forma segura y cuidadosa, dejando las instalaciones en el mismo estado en que se encontraban previamente al desmontaje.

Cualquier daño producido en las instalaciones como consecuencia de la retirada de los activos será responsabilidad exclusiva del adjudicatario, quien deberá asumir los costes de reparación o reposición correspondientes, sin perjuicio de otras acciones legales que puedan derivarse.

#### **4. GASTOS RELACIONADOS CON LA COMPRAVENTA A ASUMIR POR LA COMPRADORA.**

Además del pago del precio, se hará cargo del pago de todos los gastos derivados de la adjudicación.

Serán a cargo del comprador los gastos e impuestos derivados de la transmisión, así como el pago del IBI del inmueble en su caso, incluido el IIVTNU, en caso de que este se devengue, comunidad de propietarios, y los gastos derivados del levantamiento de cargas e inscripciones registrales, gastos notariales, ratificaciones, así como cualquier otro gasto que pudiera surgir.

Serán a cargo del comprador los gastos e impuestos derivados de la transmisión, recogida, transporte, desmontaje, custodia, así como cualquier otro gasto que pudiera surgir.

Honorarios de la Empresa Especializada: Será el 4% + IVA del precio de la venta y no se detraerán del precio de la puja efectuada. Dicha comisión se calculará sobre la base del precio final de la compraventa, que finalmente resulte adjudicatario del activo por parte de la Administración Concursal.

La comisión de venta deberá abonarse simultáneamente a que se complete el pago del cien por cien de la adjudicación, previa emisión de la factura correspondiente.

## **5. DURACIÓN Y PLAZOS DE LA SUBASTA.**

Los plazos para la subasta electrónica "On Line" se establecen, a partir del día de salida que se establece –salvo causa mayor-

**La subasta se iniciará el día 13 de marzo 2026 a las 12 horas.**

**La subasta finalizará el día 27 de marzo de 2026 a las 12 horas.**

El cierre de la subasta se realiza en fecha y hora previamente definida, **pudiéndose prorrogar si en los últimos tres minutos antes del cierre se recibe nueva oferta.** Las prórrogas se extenderán en plazos de tres minutos hasta que no se reciba ninguna más en un plazo de ese tiempo.

En caso de no adjudicarse, en los siguientes 15 días naturales, se abrirán procedimientos de subasta, abriendo y cerrando hasta su total adjudicación, sin que pueda superar 4 meses toda esta Fase Segunda.

## 6. BASES DE LA SUBASTA

Trademat, se encargará de organizar la subasta “online” mediante su web [www.subastastrademat.com](http://www.subastastrademat.com) , que imprime a esta subasta total seguridad y transparencia. Pudiendo Aseproem crear un enlace web desde su página oficial.

Los tramos mínimos de puja en la subasta (min. Offer step) serán de 1.000 €.

Para participar en la subasta, se **deberá acreditar poderes suficientes** para realizar las pujas correspondientes en la inscripción

La ruta para inscribirse en la subasta online es la siguiente:

- Entrar en la web: [www.subastastrademat.com](http://www.subastastrademat.com) y registrarse como usuario.
- Para inscribirse a las subastas es necesario seguir estos pasos:
  1. En tu perfil de usuario, en la parte inferior puedes añadir tus representaciones si vas a participar en nombre de empresa. Debes completar los datos de la misma y añadir su documentación. Debes añadir todos los documentos de una sola vez, para lo que se recomienda tener en una carpeta todo lo necesario.
  2. Añadir a “Mis subastas” los lotes en los que quieres participar.
  3. En “Mis subastas”, debes completar los pasos para darte de alta en la subasta, son 3:
    - En el paso 1 debes elegir cómo participar en la subasta, si en representación propia (persona física) o como empresa si la has añadido antes a tus representaciones.
    - Paso 2: Añadir tu DNI.
    - Paso 3: Adjuntar el justificante de la transferencia e indicar el nº de cuenta al que habría que realizar la devolución de la fianza en caso de no ganar la subasta.

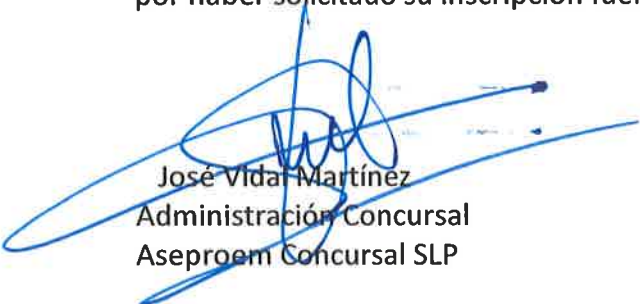
Tras completar los pasos le llegará un email con la solicitud de acceso a la subasta. Una vez validemos la documentación, incluido que la fianza se encuentre depositada y recepcionada en el nº de cuenta indicado, le enviaremos un correo electrónico para indicarle que tiene acceso a la subasta, con el usuario y contraseña elegida por usted, y por tanto puede realizar pujas en la subasta, siempre y cuando la inscripción se realice antes de la fecha de finalización.

- La aceptación de este documento implica la declaración específica de que conoce y acepta el contenido de las presentes bases reguladoras, del estado actual del procedimiento judicial y el carácter vinculante e irrevocable de su oferta, no pudiendo someterse a condición alguna.
- Se recomienda que para evitar pérdida de información durante el proceso de puja se actualice el navegador tras realizar una puja y realizarlo de forma recurrente mientras dure la misma.
- **Recomendación de inscripción anticipada.**

Se recomienda a los interesados en participar en las subastas que realicen su inscripción con al menos 24 horas de antelación respecto a la fecha y hora de finalización de la subasta.

La verificación de los registros no es automática y puede requerir un tiempo de revisión por parte del equipo.

Trademat **no se hace responsable** de que un usuario no pueda participar en la subasta por haber solicitado su inscripción fuera de este plazo recomendado.



José Vidal Martínez  
Administración Concursal  
Aseproem Concursal SLP

Luis María Arnaiz Barbero  
Trademat  
Subastas